



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

EXTRACTO de la Orden de 23 de julio de 2020, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se convocan becas de colaboradores y tutores de estudios en las residencias deportivas de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2020-2021.

BDNS (Identif.): 517371

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/517371>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las becas de colaboradores o tutores de estudios en las Residencias Deportivas de la Comunidad de Castilla y León todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener entre 20 y 30 años a fecha de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.
- b) Deberán estar empadronados en un municipio de la Comunidad de Castilla y León en el momento de presentación de la solicitud.
- c) Ser propuesto para la beca por una Federación Deportiva de Castilla y León, por los Clubes Deportivos de la Comunidad de Castilla y León, por los Colegios Profesionales o por las Universidades públicas o privadas de la Comunidad de Castilla y León.
- d) No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Segundo.– Objeto.

La convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de becas de colaboradores y tutores de estudios para el curso 2020-2021, con carácter de residentes internos, en el número y en las Residencias Deportivas que a continuación se indican:

- 3 becas de colaboradores y 1 beca de tutor de estudios para la Residencia Deportiva «Río Esgueva» de Valladolid.
- 1 beca de colaborador para la Residencia Deportiva «Victorio Macho» de Palencia.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden CYT/565/2014, de 16 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de colaboradores y tutores de estudios en las Residencias Deportivas de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 127, de 4 de julio de 2014; Orden CYT/447/2016, de 10 de mayo, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 100, de 26 de mayo de 2016; Orden CYT/341/2017, de 3 de mayo, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 92, de 3 de mayo de 2017 y Orden CYT/108/2019, de 4 de febrero, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 23, de 18 de febrero de 2019.

Cuarto.- Cuantía.

El 100% de los gastos de alojamiento y manutención de los beneficiarios de cada una de las becas para colaboradores y tutores de estudios en las Residencias Deportivas de la Comunidad de Castilla y León.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 23 de julio de 2020.

*El Consejero
de Cultura y Turismo,
Fdo.: JAVIER ORTEGA ÁLVAREZ*